



El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

CONVOCAN

a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Onceava Edición del

Premio Nacional de Contraloría Social 2019

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y/o 2019, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

1 EL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019 SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

2 EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019" SE DESARROLLARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES ETAPAS:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

• ETAPA ESTATAL:

En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

• ETAPA FEDERAL:

Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública

• ETAPA ESTATAL:

En las entidades federativas participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

• ETAPA FEDERAL:

Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019, podrá estar o no en funciones.
- Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

DEL TRABAJO PRESENTADO:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: La cual debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
 - Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

EJEMPLO:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
- Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
- SopORTE (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.
- Beneficios obtenidos para la comunidad.
- Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
- Conclusión.

- El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir.
- Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- Entregar de forma impresa el trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general.

Las temáticas que se podrán abordar en los trabajos de la segunda categoría, deberán contemplar uno (o varios) de los siguientes temas:

- Acciones para promover la legalidad, integridad, transparencia y honestidad.
- Acciones ciudadanas que fortalecen la ética e integridad.
- Acciones ciudadanas para propiciar la integridad.
- Legalidad, integridad y honradez, compromisos ciudadanos.

DEL TRABAJO PRESENTADO:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
 - Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta.
 - Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
 - Conclusión.
 - Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.
- El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineados 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina de escribir
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
- Entregar la versión electrónica en CD, del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). El CD deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (El original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas).
- Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - Nombre completo del autor o representante.
 - Título del proyecto o trabajo.
 - Seudónimo.
 - Dirección.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección electrónica.
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
 - Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo - proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

4 ELEMENTOS A EVALUAR

PRIMERA CATEGORÍA: Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distinga por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

5 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo
- Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

6 DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 1° de junio y hasta el 19 de julio de 2019, en el Órgano de Control de la entidad federativa de su residencia o domicilio de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, en Ciudad Administrativa, Zac., C. P. 98160.

7 DEL JURADO CALIFICADOR

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico, que incluirá, cuando menos, tres miembros.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

8 PREMIOS

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Los trabajos presentados serán enviados a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, quien realizara la selección de los trabajos.

Los resultados de la 1er. categoría en su etapa estatal se darán a conocer en el mes de septiembre de 2019 a través de la página de internet de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado: funcionpublica.zacatecas.gob.mx y los resultados de la Segunda Categoría se darán a conocer el 31 de octubre de 2019 a través de la página de internet de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CPCE-F. Los resultados se darán a conocer el 31 de octubre de 2019 en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.comisioncontralores.gob.mx/sfp y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp

9 ENTREGA DE LOS PREMIOS

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA CATEGORÍA: ETAPA ESTATAL

LUGAR: Zacatecas, Zac.

SEDE: Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas definirá.

FECHA: 18 octubre de 2019.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Santiago de Querétaro, Querétaro.

SEDE: LXIII Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

FECHA: 8 de noviembre de 2019.

10 FALLO DEL JURADO CALIFICADOR

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

11 CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Serán aclarados mediante consulta telefónica en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.